

**ACTA N° 12 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ASISTENTES: ALCALDE EN FUNCIONES

D. Eduardo Saratxaga Isasi (EAJ-PNV).

CONCEJALAS Y CONCEJALES

D.^a Estibaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).

D.^a Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).

D. Juan Cruz Apodaca Sojo (EAJ-PNV).

D.^a Ixone Saratxaga Ibarretxe (EAJ-PNV).

D. Iñaki Ibarluzea Ortueta (EH BILDU).

D.^a Iraide Ortiz San Vicente (EH BILDU).

D.^a Irune Iturbe Errasti (EH BILDU).

D. David Romero Campos (PSE-EE/PSOE).

D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

SECRETARIA

D.^a Inés María Valdivielso Martínez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las 10:35 horas del día 11 de noviembre de 2021, tuvo lugar la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Eduardo Saratxaga Isasi, con la concurrencia de las y los Concejales señalados en la cabecera, con la asistencia de mí, la infrascrita Secretaria.

La razón de la presente convocatoria está en la urgencia de tramitar la aprobación de la concesión de crédito adicional n° 21/03 para que pueda entrar en vigor en el presente ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta que el expediente debe ser objeto de exposición pública.

Dejaron de asistir habiendo justificado previamente esta circunstancia ante la Alcaldía las y los Concejales D. Julen Sasiain Abín, D. Luis Mariano Álava Zorrilla, D.^a Garazi Dorronsoro Garate, D. Jon Berganza Urruela y D.^a Maitane Salutregui Gardeazabal.

Cerciorado el Sr. Presidente en Funciones de que quienes asisten componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Según el Art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por la Alcaldía cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la

antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si esta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por lo que procede, en primer lugar, votar la urgencia o no de esta sesión.

El Pleno Municipal por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes, se pronuncia favorablemente sobre dicha urgencia, ratificando el carácter urgente de la sesión.

2º.- CONCESIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL N° 21/03.

Aprobación inicial.

Exp.2021/S830/39.

Examinado el expediente sobre concesión de créditos adicionales nº 21/03 con cargo al remanente líquido de tesorería de 2020, resulta:

a) Que la Alcaldía ha elaborado memoria justificativa de la necesidad de la concesión de crédito adicional a financiar con el remanente líquido de tesorería resultante del ejercicio 2020 y de la imposibilidad de demorar el gasto.

b) Que la Intervención ha emitido certificación en la que relaciona las partidas de gastos afectadas por el expediente de créditos adicionales nº 21/03, que obra en el expediente justificación de la necesidad o urgencia del gasto por parte de la Alcaldía y que no consta crédito disponible destinado a las finalidades propuestas en el nivel al que está establecida la vinculación jurídica de los créditos.

c) Que la Intervención ha expedido certificación que acredita la existencia de remanente líquido de tesorería resultante del ejercicio 2020 suficiente para financiar la modificación presupuestaria propuesta.

d) Que la Intervención ha emitido informe preceptivo en el que relaciona la legislación aplicable, la descripción de la modificación propuesta, la tramitación del expediente, en el que se concluye que el expediente de concesión de crédito adicional es conforme a la legislación aplicable.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el expediente debe ser objeto de exposición pública, urge su tramitación urgente al objeto de poder entrar en vigor en el presente ejercicio presupuestario, de conformidad con el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y con lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento.

El Pleno Municipal por unanimidad de la Presidencia y de las y los Concejales presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de concesión de crédito adicional nº 21/03:

Las partidas del Presupuesto afectadas son las siguientes:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	AUMENTO	FINAL
1521.603.- Inversiones en patrimonio público del suelo de Promoción y gestión de vivienda de protección pública	0,00	1.230.000,00	1.230.000,00
TOTALES	0,00	1.230.000,00	1.230.000,00

Las inversiones reales afectadas lo son por los siguientes conceptos e importes:

- 1521.603.- Adquisición terreno en Maskuribai (Punto 1 de Anexo de Inversiones):
1.230.000,00 €

Para la financiación de la operación se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio 2020, utilizándose 1.230.000,00 euros al concepto 870 “Remanente de Tesorería” del Presupuesto de Ingresos. Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero a utilizar, se mantiene el equilibrio presupuestario.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el BOTHA, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente de crédito adicional se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El acuerdo de aprobación definitiva será publicado en el BOTHA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión del Pleno Municipal, siendo las 11:42 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.